



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2020

Siendo las 08:30 horas, del día jueves 21 de mayo de 2020, reunidos a través de la Modalidad Virtual – Plataforma Microsoft Teams, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; y la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; los Representantes de Estudiantes: Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani y Sr. Daniel Neptali Luque Ale.

No asistió: el Representante de Graduados, Abog. Luis Miguel Caya Salazar.

Asistió como invitada: La Directora General de Administración, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui.

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de nueve (09) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria.

Cuestión Previa: El Rector de la Universidad, solicita se incorpore cinco (05) puntos a la presente agenda, siendo estos los siguientes: 1) Situación de locales en condición de alquilados (Juliaca, Tacna y Lima); 2) Exoneración de pago por cambio de ficha de matrícula por inclusión y/o retiro de cursos; 3) Aprobación de Carga Lectiva de la Actividad Integradora Liderazgo y Oratoria; 4) Modificación de Carga Lectiva del Programa de Doctorado en Derecho, III Ciclo, Semestre Académico 2020-I, Sede Moquegua; y 5) Renuncia al cargo de Vicerrector Académico; por lo que, puesto a consideración y sometida votación, los miembros del Consejo acuerdan por unanimidad, incluir en la agenda del presente consejo, los cinco puntos mencionados.

AGENDA.

- 1. Ratificación de Resoluciones Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, signadas con los números 2155-2019; 382 y 385-2020-CF-FJEP-UJCM.** Oficios N° 0517 y 0524-2020-VAC./UJCM. Oficios N° 0356 y 0361-2020-FCJEP-UJCM. Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, respecto a lo resuelto en las Resoluciones remitidas; el Consejo Universitario, acuerda por unanimidad, ratificar en vía de regularización, la Resolución de Consejo de Facultad N° 2155-2019-CF-FCJEP-UJCM; y la Resolución de Consejo de Facultad N° 382-2020-CF-FCJEP-UJCM; asimismo acuerda por unanimidad, aprobar lo resuelto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 385-2020-CF-FCJEP-UJCM.
- 2. Autorización de trámite de Constancia de Egresado de la Carrera Profesional de Educación Inicial. Sra. Mónica Elizabeth Aguilar Velásquez, y Sra. Elizabeth Andia Campos.** Oficio N° 0435-2020-VRA./UJCM. Oficio N° 0143-2020-SG-UJCM. Oficio N° 0433-2020-VRA./UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, encargar al Vicerrector Académico, consolidar la información, de los casos que ya fueron atendidos y los que están pendientes de atender, para ser tratado en próximo Consejo Universitario.
- 3. Propuesta de costos de cursos autofinanciados que se programarán en el presente Semestre Académico 2020-I.** Oficio N° 0739-2020-VAC. /UJCM. Oficio N° 082-2020-V-DGA-UJCM.- EXP. 283-V. Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por la Directora General de Administración, en la que también precisó que los cursos deben ser programados con docentes ordinarios o docentes a tiempo completo, conforme con lo acordado en Consejo Universitario de fecha 14 de mayo de 2020; por lo que, tras el debate y sometido a votación, la propuesta planteada por la Directora General de Administración, siendo los costos los siguientes: S/. 350.00 soles valor promedio por crédito para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y S/. 450.00 soles valor promedio por crédito para la Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Ingeniería y Arquitectura, obteniendo solo 05 votos a favor y 04 abstenciones (Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Directora de la Escuela de Posgrado, Representantes de Estudiantes: Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani y Sr. Daniel Neptali Luque Ale); por lo que, tras un nuevo debate, se somete a votación,



la moción de reconsiderar este punto, a fin de que se replantee la propuesta con un menor costo; obteniéndose 08 votos a favor y 01 abstención de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud. Enseguida, la Directora General de Administración, teniendo en cuenta las opiniones vertidas por algunos miembros de consejo, y a fin de no perjudicar al alumno con la no apertura de cursos autofinanciados y para no afectar la economía de la Universidad, propone los siguientes costos: S/. 250.00 soles por crédito, para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas y S/. 270.00 soles por crédito para la Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Ingeniería y Arquitectura; por lo que, sometido a votación, los miembros del consejo por unanimidad, acuerdan lo siguiente: 1) Aprobar, los costos de cursos autofinanciados en S/.250.00 soles por crédito para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y S/.270.00 por crédito para la Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Ingeniería y Arquitectura; con cargo a que la Dirección General de Administración, efectúe el cálculo correspondiente, por número de alumnos y por número de créditos; y, 2) Encargar, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo aprobado.

4. **Opinión sobre carga lectiva de docentes a tiempo completo de la Facultad de Ciencias de la Salud, Semestre Académico 2020-I.** Oficio N° 085-2020-V-DGA.UJCM. Oficio N° 0726-2020-VAC/UJCM.- EXP. 296. Vista y analizada la documentación antes citada; la Directora General de Administración, informa respecto a 04 docentes a tiempo completo de la Facultad de Ciencias de la Salud, los cuales tienen una determinada cantidad de horas asignadas (entre teóricas y prácticas), haciendo la observación de que la cantidad de horas efectivas a dictar en el presente semestre es inferior al total asignado a cada uno de ellos, puesto que se entiende que las mismas corresponden a asignaturas netamente teóricas, siendo la diferencia asignaturas prácticas, en ese sentido, se generará los contratos de trabajo según la cantidad de horas efectivas a dictar por cada docente (clases teóricas), ello conllevaría a que se modifique su condición laboral, de tiempo completo a tiempo parcial, asimismo, en caso de que las clases prácticas se impartan durante el semestre, se generarán las adendas respectivas por el incremento de horas académicas. Enseguida la Decana de la Facultad, indica que fue bastante sincera en un Consejo Universitario, donde presentó a tres docentes de Odontología, incluso a la Directora de la Carrera, como tiempos completos. Que cada uno de ellos está dictando 02 cursos por ciclo, y es imposible asignarles de 03 a 04 cursos, para que logren llegar a 36 horas; y aclara que los cursos en salud en teoría son 02 a 03 horas y son las prácticas las que llevan la mayor cantidad de horas, pero éstas se reprogramarán; es decir, a pesar de haberseles asignado horas de prácticas, ahora en su contrato solo saldrá las horas de teoría, si ellos estaban propuestos a tiempo completo, era de una u otra manera ayudar a la Facultad, a alcanzar ese 25 % que pide la Ley Universitaria; sin embargo, en esta reunión se ha entendido que no es posible y tampoco les podría colocar a ellos en 3 o 4 cursos por ciclo, serían los únicos docentes en todos los ciclos aperturados en Odontología que están pasando a tiempo parcial, y de esta manera en su Facultad, solo están quedando a tiempo completo su persona y el Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez; y precisa que ahora son cuatro docentes menos a tiempo completo en la Facultad de Ciencias de la Salud.

El señor Rector señala que este punto es solo un informe al Consejo Universitario.

5. **Designación de Directores de Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Semestre Académico 2020-I, Filial Ilo.** Resolución de Consejo de Facultad N° 058-2020-CFAIA-UJCM. Oficio N° 0730-2020-VAC./UJCM. – EXP. 259-V. Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Designar, en vía de regularización, a los Directores de las Escuelas Profesionales de la Facultad Ingeniería y Arquitectura, Semestre Académico 2020-I, Filial Ilo, desde el 11 de mayo hasta el 31 de agosto de 2020, en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 058-2020-CFAIA-UJCM, de fecha 30 de abril de 2020; 2) Precisar, que las Actas de Evaluación correspondientes a la Filial Ilo, serán firmadas por los Directores de las Escuelas Profesionales de la Sede Moquegua; y, 3) Precisar, que los Directores de las Escuelas Profesionales de la Filial Ilo, designados en el ítem 1), cumplirán funciones de apoyo a los Directores de las Escuelas Profesionales de la Sede Moquegua.
6. **Ampliación de plazo matrícula extemporánea Semestre Académico 2020-I.** Oficio N° 0757-2020-VAC./UJCM. EXP. N° 323-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la ampliación de plazo de matrícula extemporánea, trámite de reanudación de estudios, y presentación de solicitud de fraccionamiento de deuda (Semestre Académico 2019 II) de PREGRADO, correspondiente al Semestre Académico 2020-I, para la Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre) de la Universidad José Carlos Mariátegui, según se detalla en el siguiente cuadro:

SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I		
MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA	Hasta el 28 de mayo de 2020	Último día de pago por Matrícula Extemporánea, el 28 de mayo de 2020.
ÚLTIMO DÍA DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA ONLINE	Hasta el 29 de mayo de 2020	Último día para el registro de la matrícula en el Sistema ERP Educ@, el 29 de mayo de 2020.

TRÁMITE DE REANUDACIÓN DE ESTUDIOS	Hasta el 27 de mayo de 2020	Último día para presentar el trámite de Reanudación de Estudios, el 27 de mayo de 2020.
TRÁMITE DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA (SEMESTRE ACADÉMICO 2019 II)	Hasta el 27 de mayo de 2020	Último día para presentar el trámite de Fraccionamiento de Deuda, el 27 de mayo de 2020.

2) Precisar, que el último día de pago por derecho de Matrícula Extemporánea, será el 28 de mayo de 2020 y el último día para el registro de la Matrícula en el Sistema ERP Educ@, será el 29 de mayo de 2020.

Cuestión previa: en este punto, el Rector, solicita se incluya el tema de autorización para ampliación de matrículas para estudiantes de la Escuela de Posgrado, ha pedido de la Directora de la Escuela de Posgrado. Oficio N° 0177-2020-DEPG-UJCM. EXP. 329-V-R-UJCM. Accediéndose a lo solicitado, se procede a tratar inmediatamente; por lo que tras el debate y la sustentación efectuada por la Directora de la Escuela de Posgrado, lo cual lo realiza con la finalidad de que los estudiantes de la Escuela de Posgrado, que se han acogido a los descuentos, puedan matricularse y continuar con sus estudios; y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad lo siguiente: 1) Aprobar, la ampliación de plazo de matrícula extemporánea y presentación de solicitud de fraccionamiento de deuda (Semestre Académico 2019 II) de la ESCUELA DE POSGRADO, correspondiente al Semestre Académico 2020-I, para la Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre) de la Universidad José Carlos Mariátegui, según se detalla en el siguiente cuadro:

SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I		
MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA	Hasta el 28 de mayo de 2020	Último día de pago por Matrícula Extemporánea, el 28 de mayo de 2020.
ÚLTIMO DÍA DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA ONLINE	Hasta el 29 de mayo de 2020	Último día para el registro de la matrícula en el Sistema ERP Educ@, el 29 de mayo de 2020.
TRÁMITE DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA (SEMESTRE ACADÉMICO 2019 II)	Hasta el 27 de mayo de 2020	Último día para presentar el trámite de Fraccionamiento de Deuda, el 27 de mayo de 2020.

2) Precisar, que el último día de pago por derecho de Matrícula Extemporánea, será el 28 de mayo de 2020 y el último día para el registro de la Matrícula en el Sistema ERP Educ@, será el 29 de mayo de 2020.

7. **Autorización para actualización y pago de deuda con telefónica.** Oficio N° 0181-2020-DGA-UJCM. Oficio N° 0190-2020-OLMSG/UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada, y la sustentación realizada por la Directora General de Administración, en el sentido que las administraciones anteriores tuvieron líneas sin utilizarlas y no efectuaron los procedimientos de anulación ni se tiene evidencia de haber solicitado la suspensión de estas líneas, ni los usuarios comunicaron que no se estaban utilizando, lo cual ha generado deuda con Telefónica, no habiendo opción a reclamo; y, que a la fecha estas líneas ya están anuladas; por lo que, considera que en Consejo Universitario, se autorice la actualización y pago de la deuda con la empresa Telefónica del Perú S.A.A; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Autorizar, la actualización y pago de deuda contraída con la empresa Telefónica del Perú S.A.A, en mérito a lo informado por la Directora General de Administración; y 2) Encargar, a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Economía y Finanzas y, a la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, adoptar las medidas necesarias para la ejecución de lo aprobado.

Se hace constar la abstención de los Representantes de Estudiantes, Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani y Daniel Neptali Luque Ale.

8. **Contrato para el Servicio de Seguridad y Vigilancia – UJCM.** Oficio N° 066-2020-V-DGA-UJCM. Oficio N° 015-V-2020-OLMSG/UJCM. – EXP. 217-V. Vista y analizada la documentación antes citada, y la sustentación realizada por la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la renovación de contrato con la Empresa de Servicios de Seguridad y Vigilancia Privada Sur S.A.C., para el Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, con 14 agentes de vigilancia, por el monto total mensual de S/. 40,358.40 (Cuarenta mil, trescientos cincuenta y ocho con 40/100 soles), a partir del 01 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2020; 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato aprobado; y, 3) Autorizar, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción del contrato correspondiente.

Se hace constar que la Representante de Estudiantes, estuvo ausente en el momento de la votación.

9. **Autorización explícita al Representante para suscribir convenios de cooperación docente asistencial.** Oficio N° 0193-2020-FACISA/UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada, y la sustentación realizada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, autorizar, al Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de esta Casa Superior de Estudios, la suscripción de Convenio Marco y Convenios Específicos de Cooperación Docente Asistencial entre el MINSA y la Universidad José Carlos Mariátegui.



10. **Propuesta de contratación de personal.** Oficios N° 198 y 207-2020-SG-UJCM. – EXP. 206-V y 289 V. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar la contratación de personal administrativo a plazo determinado, para la Oficina de Secretaría General de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	INICIO	TÉRMINO	MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
01	YASBEL ARELI MEZA HENRIQUEZ	SECRETARÍA GENERAL – GRADOS Y TÍTULOS	01/06/2020	31/07/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
02	DUANE XIMENA LEIVA FLORES	SECRETARÍA GENERAL	01/06/2020	31/07/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

11. **Aprobación de Plan Anual de Control de la Institución 2020.** Oficio N° 008-2020-OCI-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y teniendo en cuenta que este Plan fue presentado antes de la cuarentena, y que las actividades programadas requerirán revisión física de documentos y la necesidad de recursos económicos, los miembros del consejo acuerdan, devolver a la Oficina de Control Interno, el documento antes mencionado, para una nueva evaluación y reformulación, teniendo en cuenta la situación actual del Estado de Emergencia Sanitaria Nacional que motivó que las labores académicas y administrativas en esta Casa Superior de Estudios, se realicen en forma virtual.

Enseguida, se procede a tratar los cinco puntos incluidos en la agenda del presente Consejo Universitario, como son:

1. **Situación de locales en condición de alquilerados (Juliaca, Tacna y Lima).** Al respecto, el señor Rector cede el uso de la palabra a la Directora General de Administración, para que informe sobre el local de la Filial Juliaca (en proceso de cierre), quien previo saludo, informa que se ha enviado documento a la propietaria para rescindir el contrato de alquiler suscrito por un periodo de cinco años e inscrito en los registros públicos, para presentarlo a la Sunedu, indicando la voluntad de rescindir el contrato a partir del 15 de mayo, pero se ha recibido una contrapropuesta de la propietaria de que podría bajar el costo de alquiler al 50%, o que podría alquilar solo el primer piso, pero la decisión ya está tomada para desocupar los ambientes. También informa que están coordinando el traslado de las carpetas u otros bienes a Moquegua, contratando un camión, asumiendo los costos, y para los bienes que quedan, están viendo alquilar los ambientes del ex Coordinador Mgr. Alex Zegarra. Todo ello, están coordinando con la propietaria del local y con Asesoría Legal; además, que ya no están pagando servicio de vigilancia, sino por servicios personales por este mes. Que, para guardar estos bienes, el Mgr. Alex Zegarra, ha presentado su propuesta de alquiler en S/. 3,000.00 soles mensuales, y también se puede disponer de un ambiente con muebles y enseres para atención a los estudiantes, en caso se requiera, y si se necesitara aulas más adelante, se tendría que cambiar las condiciones de alquiler. En cuanto a las inversiones por adecuaciones que se han hecho en ese local con material drywall, informa que se está negociando, para que nos cobren el alquiler que se adeuda del mes de abril y mayo, pero esto está en negociación, posiblemente acepten y ya no se pagaría o por no menos un mes, lo cual se está tratando de llegar a un acuerdo con los propietarios del local de Juliaca.

En cuanto al local de Villa María del Triunfo, el señor Rector informa que este tema ya casi está encaminado, solo falta que el documento de rescisión del contrato se firme en una notaría de Lima, pero por el tema de la cuarentena, no se pudo viajar para firmar la escritura pública, para que el dueño del local lo pueda alquilar nuevamente, y pueda cambiar su recibo de luz y agua que están en este momento a nombre de la Universidad. También informa que el dueño del local, lo ha llamado hasta en dos oportunidades, reclamando el monto de la penalidad, por haberse suspendido el contrato, ya que refiere que tiene necesidades en cuanto a las inversiones, porque en este momento no puede alquilar; pero el inconveniente es que no hay notarias; y si la próxima semana se abrieran éstas, se vería el mecanismo para que los dueños puedan firmar en la notaría de Lima, y el documento notarial pudiera ser enviado por Courier, y él procedería a firmarlo aquí en la ciudad de Moquegua, porque en sí no tendrían otra alternativa de cómo pagar al dueño lo que se le adeuda, debido a que aún no se ha firmado la escritura en la notaría pública.

En cuanto al local de Tacna, el señor Rector informa que algunos bienes están en el local de kolping, y los bienes que fueron confiscados por la Municipalidad, ellos los tienen guardados. Que el día de ayer se comunicó con el Abog. Pacompia, y han transado con la gerencia y asesoría legal de la Municipalidad, en el sentido, que si se deja el local de kolping, ellos están dispuestos a entregarnos los bienes que fueron confiscados a la Universidad. Que algunos de estos bienes se puede dejar en custodia en un local alquilado en Tacna; por lo que, se ha coordinado el alquiler de una Institución Educativa, donde se pensaba continuar con las actividades académicas, pero como en este año no habrá la actividad presencial, solo alquilarían dos aulas, a razón de S/.1,000 soles por cada una, porque son ambientes amplios, y piensa que de esa manera se recuperará los bienes de Tacna, y solo quedaría



pendiente el proceso judicial por las mejoras que se ha hecho en ese local, que entiende que ese proceso se tiene que aperturar, y con apoyo del Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, para regularizar este tema y poder avanzar en ese aspecto. Igualmente, los vigilantes de Tacna terminarían sus funciones, porque los bienes estarán bajo la custodia de la Institución Educativa. Finalmente, indica que la intención también es trasladar los bienes de mayor importancia a la ciudad de Moquegua.

No habiendo más intervenciones, el señor Rector, indica que lo antes expresado queda solo como un informe a los miembros de Consejo Universitario.

2. **Exoneración de pago por cambio de ficha de matrícula por inclusión y/o retiro de cursos.** Oficio N° 093-2020-V-DGA-UJCM. Oficio N° 177-2020-DFAIA/UJCM. EXP. 321-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por la Directora General de Administración, en el sentido que es el Consejo Universitario quien debe autorizar la exoneración solicitada, ya que por la situación de emergencia sanitaria que atraviesa actualmente el país, la Universidad ha modificado la oferta de cursos, lo cual ha generado que los estudiantes vean disminuidos la cantidad de créditos a llevar en el Semestre Académico 2020-I; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la exoneración de pago por concepto de cambio de ficha de matrícula, por una sola vez, por el monto de S/.12.00 (doce con 00/100 soles), correspondiente al Semestre Académico 2020-I, de los estudiantes de la Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre), de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, 2) Encargar, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto en el ítem precedente.
3. **Aprobación de Carga Lectiva de la Actividad Integradora Liderazgo y Oratoria, Semestre Académico 2020-I, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre).** Oficio N° 0763-2020-VAC/UJCM. EXP. 332-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la Carga Lectiva de la Actividad Integradora "Liderazgo y Oratoria", Semestre Académico 2020-I, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre) de la Universidad José Carlos Mariátegui; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0419-2020-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 05 de mayo de 2020; y, 2) Dejar sin efecto, la Resolución de Consejo Universitario N° 631-2020-CU-UJCM, de fecha 06 de marzo de 2020.
4. **Modificación de Carga Lectiva del Programa de Doctorado en Derecho, III Ciclo, Semestre Académico 2020-I, Sede Moquegua.** Oficio N° 174-2020-DEPG-UJCM. EXP. 324-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada y la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, modificar la Carga Lectiva del Programa de Doctorado en Derecho, III Ciclo, Semestre Académico 2020-I, Sede Moquegua, conforme se detalla a continuación:

CICLO	ASIGNATURA	CRÉDITO	TOTAL HORAS	DOCENTE ANTERIOR	DOCENTE ACTUAL	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICIÓN
III	SEMINARIO DE DERECHO CIVIL I	2	2	DR. SALVADOR AGUILAR VENTURA	DR. DULIO OSEDA GAGO	DOCTOR EN EDUCACIÓN	TIEMPO COMPLETO

En concordancia con la Resolución Directoral N° 0356-2020-DEPG-UJCM, de fecha 18 de mayo de 2020.


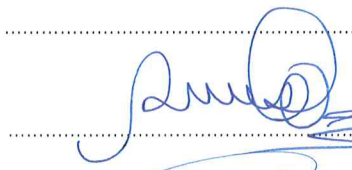





5. **Renuncia Irrevocable al cargo de Vicerrector Académico.** Carta N°001-2020-VAC. /UJCM. EXP. 322-V-R-UJCM. Al respecto, el señor Rector, cede el uso de la palabra al Vicerrector Académico, quien señala que como lo había manifestado en anterior Consejo Universitario, presentó su carta de renuncia irrevocable al cargo de Vicerrector Académico, la misma que es exclusivamente por motivos personales. Enseguida el señor Rector indica que en este caso, el procedimiento que sigue es Asamblea Universitaria; por lo que, el Consejo Universitario solo toma conocimiento.

Siendo las 11:40 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

1. **Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez**
Rector

Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
Secretario General



2. Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Vicerrector Académico 
3. Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela
Vicerrector de Investigación 
4. Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta
Decano de la FCJEP 
5. Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio
Decano de la FAIA 
6. Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves
Decana de la FACISA 
7. Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez
Directora de la Escuela de Posgrado 
8. Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani
Representante de Estudiantes 
9. Sr. Daniel Neptali Luque Ale
Representante de Estudiantes 